



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

EXPEDIENTE N° 1.646.657/13.-

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil quince, siendo las 10,30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante mí, Ricardo D'OTTAVIO, Secretario de Relaciones Laborales del Departamento N° 3, los Dres. Marcos Baltasar JAUREGUI LORDA, T° 113, F° 252, CPACF y Mario IRAZUSTA, T° 36, 479, CPACF, ratificando el domicilio constituido en la calle Tacuarí 131, Piso 3°, Of. F, C.A.B.A., en representación de la **FEDERACION DE CLINICAS, SANATORIOS, HOSPITALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FECLIBA)**, carácter acreditado en autos con copia de poder debidamente juramentada, cuya autenticidad y vigencia declara bajo juramento. Por la **ASOCIACION DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, lo hacen los Dres. José ZABALA, T° 37, F° 679, CPACF y Laura RODRIGUEZ, D.N.I. N° 23.185.190. Por la **ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES FEDERADAS**, lo hacen los Dres. Roberto Oscar LOPEZ FAGUNDEZ, D.N.I. N° 8.472.826 y Oscar Carmelo DE MARTINO, D.N.I. N° 8.539.128, todos ellos por el sector empleador. Por el sector sindical lo hacen los Dres. Erick MENDOZA DIAZ, D.N.I. N° 18.777.150, Juan CATALDO, D.N.I. N° 11.225.587, con el patrocinio letrado del Dr. Ariel Iván GONZALEZ, T° 109, F° 256, CPACF, en representación de la **ASOCIACION DE MEDICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AMRA)**, quienes concurren a la audiencia fijada para el día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y concedida que le fue la palabra a la representación de **ASOCIACION DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, dice: Que, consultados los asociados de la Asociación, los mismos no han otorgado mandato para negociar colectivamente, por lo que consideran que queda a la Asociación Sindical la decisión de adoptar las medidas que considere corresponder.-

En uso de la palabra la **FEDERACION DE CLINICAS, SANATORIOS, HOSPITALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FECLIBA)**, expresa: Que consultados los asociados de la Federación, no se ha logrado consenso para otorgar a la Entidad la capacidad suficiente para negociar colectivamente. Ello en virtud de la amplitud del ámbito territorial y las diferencias existentes entre los distintos entes de salud que agrupa en cuanto a capacidad económica y tamaño, por lo que resulta imposible encarar la negociación impulsada.-

En uso de la palabra la **ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES FEDERADAS**, expresa: Que adhiere a lo expresado por ADECRA, en cuanto resulta idéntica realidad a la que los afecta.-

En uso de la palabra la representación sindical, expresa: Que siempre ha actuado desde el inicio de las presentes en el marco de la buena fe y con pleno ánimo de llegar a una

  
Dr. RICARDO D'OTTAVIO  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.  
D.N.R.T. - MTE y SS